

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE CÁTEDRAS DE EXCELENCIA PERMANENTES UC3M PARA EL CURSO 2022/2023**

Conforme a lo establecido en la normativa propia aprobada por Consejo de Gobierno, en sesión de 1 de diciembre de 2011, por la que se regula el programa de Cátedras de Excelencia Permanentes de la Universidad Carlos III de Madrid,

**Resuelvo,**

Aprobar la convocatoria de Cátedras de Excelencia Permanentes, que se desarrollará conforme a las bases que a continuación se recogen.

**1. OBJETO DE LAS CÁTEDRAS**

Se convocan ayudas dentro del marco de las Cátedras de Excelencia UC3M, cuyo objeto consistirá en el desarrollo de la actividad investigadora y el estímulo de la investigación en el área correspondiente de la Universidad, proporcionando una dotación complementaria a investigadoras/es de reconocido prestigio internacional y que se incorporen a la Universidad Carlos III de Madrid y a sus departamentos. También se podrá solicitar la ampliación de la duración de cátedras existentes siempre que su duración en la concesión haya sido menor de los 10 años.

El número de ayudas se distribuirá para la asignación de Cátedras de Excelencia Permanentes.

**2. CONDICIONES GENERALES DE LAS CÁTEDRAS**

La cuantía y duración de las ayudas estarán supeditadas a lo siguiente:

- a) La dotación para el conjunto de Cátedras de Excelencia Permanentes de esta convocatoria será de un máximo de 180.000 euros anuales.
- b) La duración de las Cátedras de Excelencia Permanentes será de diez años.
- c) El número máximo de Cátedras de Excelencia Permanentes otorgadas será de tres con una dotación de 60.000 euros anuales cada una. Tanto el número de cátedras como la dotación anual de cada una podrá variar, al alza o a la baja, siempre que no se supere la dotación máxima establecida en el punto a).

La cuantía y la duración de todas las Cátedras estarán supeditadas al estado de ejecución del presupuesto de la Universidad y a la firma de Convenios que incorporen como objeto la financiación de las Cátedras de Excelencia UC3M.

ID DOCUMENTO: 4f97FUS7yE  
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMO URROZ JUAN	05-10-2022 16:31:03
Sello de tiempo TS@ - @firma	05-10-2022 16:31:05

Estas ayudas serán incompatibles con otras ayudas similares de la Universidad Carlos III de Madrid.

### 3. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Podrán participar en el presente Programa de Cátedras de Excelencia quienes cumplan los requisitos siguientes:

- Poseer el grado de Doctor/a.
- Tener una experiencia investigadora acreditada de primer nivel internacional.
- No haber ocupado una plaza de Catedrático/a o de Profesor/a Titular en la Universidad Carlos III de Madrid durante los dos años anteriores a la fecha de la convocatoria. Este requisito no será de aplicación para las ampliaciones temporales de cátedras existentes.

### 4. SOLICITUDES

Esta convocatoria se publicará en la página web de la Universidad y las personas interesadas presentarán la solicitud acompañada de la siguiente documentación:

- a. *Curriculum vitae* de la persona solicitante.
- b. Memoria explicativa del proyecto a desarrollar en la Universidad Carlos III de Madrid (extensión máxima de dos folios).
- c. Aval de un departamento o instituto de la Universidad Carlos III de Madrid.

El plazo de presentación de solicitudes será, desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Carlos III de Madrid, hasta el próximo 31 de octubre a las 23:59 CET.

La solicitud y la documentación exigida deberán enviarse a través de la aplicación:

<https://aplicaciones.UC3M.es/convoca/sol/login.do?env=RRHH>

Las solicitudes podrán anticiparse a la siguiente dirección, dirigidas al Vicerrector de Profesorado: [vr.profesorado@uc3m.es](mailto:vr.profesorado@uc3m.es)

### 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección será efectuada por la Comisión de Evaluación de Cátedras de Excelencia, presidida por el Vicerrector con competencia en materia de personal docente e investigador.

Los criterios de selección de la Comisión de Evaluación de Cátedras de Excelencia serán los siguientes:

- *Currículum vitae* de la persona solicitante
- Interés del trabajo de investigación propuesto en la memoria.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMO URROZ JUAN	05-10-2022 16:31:03
Sello de tiempo TS@ - @firma	05-10-2022 16:31:05

La Comisión de Evaluación podrá establecer listas ordenadas de suplentes para cada plaza ofertada, además de la candidatura seleccionada y podrá dejar desierta la convocatoria. La Comisión de Evaluación formulará una propuesta de adjudicación de Cátedra de Excelencia, sobre la que resolverá el Consejo de Gobierno.

## 6. EVALUACIÓN

La Comisión de Evaluación de Cátedras de Excelencia evaluará cada tres años los resultados obtenidos y propondrá, o no, la renovación de la dotación adicional al Consejo de Gobierno. En caso de no renovación, se mantendrá la dotación adicional durante un año más.

Para realizar su evaluación, la Comisión solicitará un informe de la actividad realizada a una Comisión Internacional integrada por profesores/as de reconocido prestigio. La evaluación se realizará de acuerdo con los objetivos establecidos en la memoria explicativa del proyecto a desarrollar.

## 7. PROTECCIÓN DE DATOS

- a) Los datos facilitados por las personas solicitantes serán recogidos y tratados para poder tramitar las solicitudes y resolver la convocatoria por la Universidad Carlos III de Madrid, con el fin de gestionar el proceso de tramitación y adjudicación de las plazas.
- b) Las personas que lo deseen podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición a su tratamiento, mediante el envío de un correo a la siguiente dirección: [dpd@uc3m.es](mailto:dpd@uc3m.es)
- c) Puede consultar la información adicional y detallada sobre nuestra Política de Privacidad en: <https://www.uc3m.es/protecciondedatos>

## 8. DERECHOS SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

En la medida en que los resultados derivados de los trabajos desarrollados por los investigadores/as puedan ser objeto de propiedad intelectual, estos cederán de forma exclusiva, y por el máximo tiempo y territorio permitido por la ley, los derechos de explotación de dicha propiedad intelectual a la Universidad Carlos III de Madrid, correspondiendo a los investigadores/as que hayan participado en la creación de la obra todos los derechos morales de la propiedad intelectual, y en especial el de ser reconocidos como autores de la misma.

De igual forma, en la medida en que estos resultados obtenidos fuesen susceptibles de protección legal mediante patente u otro título de propiedad industrial la Universidad Carlos III de Madrid tendrá preferencia para solicitar los correspondientes títulos de protección, apareciendo como inventores/as los

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMO URROZ JUAN	05-10-2022 16:31:03
Sello de tiempo TS@ - @firma	05-10-2022 16:31:05

investigadores/as que hayan contribuido intelectualmente a la obtención de estos resultados.

Los investigadores/as se comprometen a colaborar en la medida necesaria para lograr la efectividad de los derechos reconocidos a favor de la Universidad Carlos III de Madrid. Esta colaboración incluye la obtención de la firma de los inventores o autores de las investigaciones de documentos necesarios para la tramitación de los títulos de propiedad industrial o intelectual así como para su extensión a otros países cuando así se decidiera.

Se faculta al Vicerrector con competencia en materia de profesorado para interpretar y resolver cuantas cuestiones surjan de la aplicación de la presente resolución, procediendo, si es preciso, a dictar y publicar las instrucciones necesarias para su desarrollo y cumplimiento. Además, será este vicerrectorado el encargado de emitir los correspondientes documentos de aceptación de estancias, cuando se refieran a la incorporación a la Universidad Carlos III de Madrid.

EL RECTOR  
Juan Romo Urroz

ID DOCUMENTO: 4f97FUS7yE  
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMO URROZ JUAN	05-10-2022 16:31:03
Sello de tiempo TS@ - @firma	05-10-2022 16:31:05